



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), agosto veintitrés (23) del año dos mil veintiuno (2.021).

*Radicado: 761093110002-2006-00233-00
Auto de Tramite Nro.572*

*Por considerarse procedente lo solicitado por Ana Polonia Azcarate quien desempeña el cargo de curadora en el sub examine, en el que solicita se le autorice la entrega de la suma de \$1.200.000,00 para la compra de un juego de sala y comedor, se **DISPONE**:*

Autorizar la entrega de la suma de UN MILLON DOCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000,00), para la compra del juego de sala y comedor en favor del aquí interdicto.

Una vez la curadora realice la compra deberá allegar a este despacho judicial las respectivas facturas que den soporte probatorio a que efectivamente el dinero fue utilizado en la compra de la sala y comedor.

Téngase en cuenta el presente proveído por la persona encargada de la elaboración de las órdenes de pago

Enterar de esta determinación vía correo electrónico a la señora Ana Polonia Azcarate

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ